Para despachos de oficio de Xmo

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Cavildo de año nuebo.

En la villa del Macarron en primero dia del mes de henero de mil y seiscientos y sesenta y nueve años los señores villa se juntaron en las salas de su ayuntamiento como lo an dicho y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al Real servicio y bien publico con bienes asaun que son los señores gines lopez vivanco e antonio gonçales diez fuentes alcaldes ordinarios andres de acosta alguacil maior perpetuo con boz y boto en este quenta mrd. Juan Lardin de paredes andres muñoz por don Martin montesinos y llanos lorenzo gonçales Juan de Raxa andres garcia morata Juan lopez vivanco fernando de vivanco andres de vivanco francisco vivanco Juan pastor de paredes Juan de vivanco paredes Bartholome de acosta e Gomez bidal regidores e Bartholome villa nueba jurado juntos y en nombre de villa acordaron las cosas siguientes

Capitan de apie y acavello

La villa continuando su antiguo costumbre de nombrar un capitan cada año de la gente de apion y acavallo de esta villa dixo de un acuerdo y conformidad que por concurrir las partes necesarias en el sujeto del señor Juan de vivanco paredes le nombravan y nombraron por tal capitan de ynfanteria y cavalleria para este corriente año desde oy a tal cumplido y le dieron poder y comision en bastante forma para el uso y manejo de su oficio y que le entregue la finita y demas ynstrumentos militares

Contadores

La villa nombro de un boto para ver y conformidad por contadores de sus propios y rentas para este corriente año a los señores andres muñoz por e Gomez bidal y les dieron poder para el uso de sus oficios

Haudores de Rentas

Por audores de rentas nombro la villa de conformidad a los señores andres vivanco